



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 5 de mayo de 2.014

EXP-EXA N° 8.157/2014

RES-EXA: 168 / 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA: 232/14, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo cuyas características se explicitan en el Art. 1° de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado y a sus respectivos suplentes (Art. 23° del reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias).

El convenio ME 11/14 suscripto entre la SPU y la U.N.Sa. referido al Programa de Unificación de cargos docentes con Dedicación Semiexclusiva, conforme a la Resolución Ministerial N° 1533/10 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 1623/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: Un (1)

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Dedicación: SIMPLE

Asignatura: ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS

Carrera/s- Plan: Licenciatura Análisis de Sistemas (plan 2.010)

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, designado en la RESCD-EXA: 232/14, es el que seguidamente se menciona:

Titulares	Suplentes
• Edgar Ariel Rivera • Juan Larré Barroso • Silvia Luz Rodríguez	• Rosa Eufracia Macaione • Gabriel Mariano Pagés • Javier Edgardo Trenti • Patricia Mac Gaul • Carlos Fernández • Jaquelina Jallés • Daniel Luis Morales

ARTICULO 3°: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31° del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

RESD- EXA: 168/2014

.../// -2-

ARTICULO 4º: Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: lunes 23 de junio de 2.014 hs. 9:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: viernes 4 de julio de 2.014 hs. 12:00

INFORMES: En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín – Av. Bolivia 5.150 – 4400 – SALTA, **en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.**

Inscripciones: Serán recepcionadas en Dirección Administrativa de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente, en el horario de atención, **de 09:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 a excepción del día de cierre de inscripciones en que el horario será de 09:00 a 12:00 horas.**

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación y Secretaría de Extensión y Bienestar de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que la designación resultante se imputa a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, dado de alta en planta docente de esta Facultad, mediante Resolución C.S. Nº 070/2014 correspondiente al Convenio ME Nº 11/14 - Contrato -Programa, entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 7º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

“Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89)”

ARTÍCULO 8º: Hágase saber con copia al docente que ocupa interinamente el cargo: Carlos Hugo Nocera, al Departamento de Informática, a los miembros del Jurado, a Secretaría Académica de la Universidad, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

MPC

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa